



COMUNICADO N° 002-2026-COMISIÓN

CANCELACIÓN TOTAL DE LA CONVOCATORIA N° 001-2026-HHHO Y SBS

La Comisión del Concurso Público para la Cobertura de Plazas Vacantes bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 de la **Unidad Ejecutora N° 401: Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de Salud**, designada mediante **Resolución Directoral N° 551-2026-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO.SBS.DE**, hace de conocimiento a los postulantes y al público en general lo siguiente:

1. **PRIMERO.** - Que, mediante sesión realizada el 19 de octubre de 2026, los miembros de la Comisión evaluaron la continuidad y desarrollo de la **CONVOCATORIA N° 001-2026-HHHO Y SBS**, orientada a la provisión de plazas para contrato por reemplazo en el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276.

2. **SEGUNDO.**- En estricta aplicación de lo establecido en el literal d)¹ del Capítulo XII (**De la Declaratoria de Desierto o de la Cancelación del Proceso**) de las Bases Administrativas aprobadas para el presente concurso, la Comisión acuerda la **CANCELACIÓN TOTAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN**, al haberse producido la renuncia irrevocable de la secretaria de la Comisión y, del mismo modo, del miembro suplente, en ese sentido, al no contarse con otro miembro que pueda reemplazarla, se configura una razón debidamente justificada que impide la continuidad del procedimiento de selección. Cabe señalar que dicha decisión se enmarca en lo establecido por la normativa vigente y responde a la estricta observancia del principio de legalidad, toda vez que la comisión se encuentra imposibilitada de continuar con el ejercicio de sus funciones al no contar con los tres (3) miembros titulares requeridos para su conformación.

Asimismo, se hace de conocimiento que dicha decisión ha sido comunicada al Titular de la Entidad, a fin de que, por su intermedio, se evalúe la convocatoria de un nuevo concurso público, con el propósito de garantizar los principios de legalidad, transparencia y meritocracia en la selección de los futuros postulantes.

3. **TERCERO.- (Devolución de Expedientes).**- En cumplimiento de las disposiciones vigentes, los postulantes que hayan presentado sus expedientes podrán solicitar la devolución de sus documentos (Curriculum Vitae) en un plazo máximo de **cinco (5) días hábiles**, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente comunicado, mediante solicitud ingresada por la Mesa de Partes (Trámite Documentario) de la institución de conformidad con el último párrafo del capítulo XII de las bases. Transcurrido dicho plazo, la documentación que no haya sido recabada será eliminada conforme a los procedimientos institucionales.

La Comisión expresa su agradecimiento a todos los postulantes y a la comunidad por el interés mostrado en la presente convocatoria.

Q.F. INGRID BRIGITTE GALARRETA OSORIO
Presidente de la Comisión

Huacho, 20 de octubre de 2026

MG. ALEJANDRO REYMUENDO RUIZ ORTIZ
Miembro de la Comisión

¹ Otras razones debidamente justificadas